

## ADMINISTRACION LOCAL

### 31155 RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposicion libre para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a la posición libre convocada para la provisión de tres plazas de Técnico de Administración General:

1. Don José Antonio Aldecoa Luzurruga.
2. Don Angel Angulo Landazuri.
3. Doña María Arrate Arenaza Zurbano.
4. Doña María José Arrien Luzarraga.
5. Don Francisco Javier Baldús Múgica.
6. Doña Elisabete Bizkarralegorra Otazua.
7. Doña Aránzazu Echániz Petralanda.
8. Don José María Elarre Benito.
9. Don Francisco Javier Fernández Fernández.
10. Don Ricardo Gutiérrez Aguiló.
11. Doña Beatriz Herrero Rachmeier.
12. Don Francisco Javier Miner Ayestarán.
13. Doña Iciar Múgica Alcorta.
14. Doña María Aránzazu Odriozola Bilbao.
15. Doña María Begoña Oraa Zubeldia.
16. Don Julián Ortíz Arruabarrena.
17. Don José María Pagola Lagarde.
18. Doña María Soledad Pineda Usparicha.
19. Don Manuel del Reguero Oxinalde.
20. Doña Lourdes Rubio Ortíz de Urbina.
21. Don Enrique Sáenz de Magarola del Campo.
22. Don Julián Tarita Gaiteo.
23. Doña María Isabel Vierna Achebarria.
24. Don Emilio del Villar Marzo.
25. Doña Teresa Virto Larruscain.
26. Doña Elisa Zorrilla Azcunaga.
27. Don Angel Zurita Laguna.

Transcurridos quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la admisión provisional en el «Boletín Oficial del Estado» sin presentarse reclamación alguna o resoluestas éstas favorablemente, la admisión se transforma en definitiva.

El Tribunal que juzgará la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Hormaechea Achalandabaso, Teniente Alcalde, y como suplente, don Daniel Fernández Cela, Teniente Alcalde.

Vocales:

Don Carlos Sistiaga Múgica, Vicesecretario de la Corporación.

Don José I. Iglesias Lezama, y como suplente, don Emilio Soldevilla García, representantes del Profesorado Oficial.

Don José Luis Fuertes Suárez, y como suplente, don José María Cortina Ruiz, representantes de la Abogacía del Estado.

Don Fernando Gómez Hurtado, representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Julio Rodríguez Cortés, Jefe de la Sección de Régimen Interior, y como suplente, doña María Luisa Pascual Burgos, Jefe de Negociado.

Bilbao, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario accidental—13.872-E.

### 31156 RESOLUCION del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat referente a la oposicion restringida convocada para la provisión de una plaza de Topógrafo.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza de Topógrafo estará formado, y se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Martín Ferrer Bruguera, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento, que podrá delegar en el Teniente de Alcalde de Gobernación, don Alberto Feu Puig.

Vocales:

Don Pedro Gómez Quintana; suplente, don Enrique de la Rosa Indurain; en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eladio de Ceano Vivas Tusquets, Ingeniero Industrial, Jefe accidental del Servicio Técnico Municipal.

Don Emilio Arroyo Ortíz; suplente, don Carlos Villamor López; en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Juan Mauri Piñol; suplente, don Benito Meca Acosta; en representación del Profesorado Oficial.

Don Rafael Bauzá Bauzá, Secretario de la Corporación; suplente, don Modesto Iglesias Armengol, Oficial Mayor de la misma.

Secretario: Don Enrique Rodríguez Darnés, Funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, los ejercicios de la oposición darán comienzo a las dieciséis horas treinta minutos del día 19 de enero de 1979.

El único aspirante presentado y admitido a la oposición es don Juan Francisco Moreno Velasco.

El Prat de Llobregat, 30 de noviembre de 1978.—El Alcalde accidental, Martín Ferrer Bruguera.—15.077-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### 31157 REAL DECRETO 3042/1978, de 3 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Fernando Díaz Crespo.

Visto el expediente de indulto de Fernando Díaz Crespo, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo del párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Santander que, en sentencia de veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de veinte mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y pre-

via deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho

Vengo en indultar a Fernando Díaz Crespo, conmutando la pena correspondiente al delito de robo imputada en la expresada sentencia por la un año y seis meses de presidio menor.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

#### 31158 REAL DECRETO 3043/1978, de 3 de noviembre, por el que se indulta a José Antonio Nieto Mena.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Nieto Mena, condenado por la Audiencia Provincial de Palencia, en sentencia de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, como autor de tres delitos de robo, a las penas de seis años y un día de presidio mayor por cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en indultar a José Antonio Nieto Mena del resto de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir y que le fueron impuestas en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**31159** REAL DECRETO 3044/1978, de 3 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Emilia Reyes Serrano.

Visto el expediente de indulto de Emilia Reyes Serrano, condenada por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, como autora de un delito de robo, a la pena de cinco años cuatro meses y veintiún días de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en indultar a Emilia Reyes Serrano, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de tres años de igual prisión.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**31160** REAL DECRETO 3045/1978, de 3 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a José Antonio Juárez López.

Visto el expediente de indulto de José Antonio Juárez López, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Vengo en indultar a José Antonio Juárez López de la mitad de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**31161** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se notifica a don Enrique Bertola Lomba el acuerdo recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Cimada.

El 25 de septiembre de 1972, don Gonzalo de Santisteban y Bernaldo de Quirós solicitó la rehabilitación en el título de Marqués de la Cimada, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1974, oponiéndose dentro del plazo del anuncio doña María Renée González de Saravia y Pando, doña María del Carmen Bernaldo de Quirós y Martín, doña Mercedes Bernaldo de Quirós y Acosta, don Enrique Bertolá Lomba y doña Paloma de Santisteban y Bernaldo de Quirós.

Transcurrido el período legal de prueba sin que el opositor don Enrique Bertolá Lomba, haya documentado su pretensión, se le tuvo por apartado del procedimiento con fecha 17 de septiembre de 1978.

Lo que se hace saber al interesado mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**31162** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra 217-CA, zona regable del Guadalete, canal tramo I, costa noroeste de Cádiz, término municipal de Jerez de la Frontera.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 1978 fueron declaradas de reconocida urgencia, a efectos de expropiación, las obras arriba expresadas, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el día 30 de enero de 1979, a las nueve treinta horas de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente por edicto deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

### Descripción de las fincas

Número de fincas: 1. Propietaria: Doña Francisca Sánchez Ramos. Nombre de la finca o paraje: Las Cumbres-El Torrejón.  
Número de fincas: 2. Propietario: Don Luis Romero Morales. Nombre de la finca o paraje: Sierra San Cristóbal-La Dehesa.

Sevilla, 18 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—15.545-E.

**31163** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra 218-CA, zona regable del Guadalete, canal tramo I, costa noroeste de Cádiz, término municipal de El Puerto de Santa María.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de octubre de 1978 fueron declaradas de reconocida urgencia, a efectos de expropiación, las obras arriba expresadas, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro Público, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, el día 30 de enero, a las once de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.